

REF.: Actualiza Registro de Participación Ciudadana del Proceso Cuadrienal de Valorización de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2020-2023, constituido mediante Resolución Exenta N° 761, de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90° de la Ley General de Servicios Eléctricos

SANTIAGO, 08 OCT 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 648

VISTOS:

- a) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, la "Comisión", modificado por Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones, en adelante e indistintamente, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley";
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 382 de la Comisión, de 20 de julio de 2017, que "Establece las normas necesarias para la adecuada implementación del registro de participación ciudadana a que se refiere el artículo 90° de la Ley General de Servicios Eléctricos", en adelante "Resolución Exenta N° 382";
- e) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 761 de la Comisión, de 27 de diciembre de 2017, que "Constituye registro de participación ciudadana del proceso cuadrienal de valorización de los sistemas de transmisión para el periodo 2020-2023 y de cálculo de la tasa de descuento aplicable en el mismo periodo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90° de la Ley General de Servicios Eléctricos, y deja sin efecto Resoluciones Exentas CNE N° 734 y N° 736, de 2017", en adelante, "Resolución Exenta N° 761";

- f)** El correo electrónico de 11 de septiembre de 2019, mediante el cual se solicitó a los participantes y usuarios e instituciones interesadas ya inscritos en el registro de participación ciudadana constituido en virtud de la Resolución Exenta N° 761, la actualización de sus datos y la confirmación de su interés en seguir formando parte de dicho registro;
- g)** La publicación en el Diario Oficial, de 12 de septiembre de 2019, de la convocatoria a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en inscribirse en el Registro de Participación Ciudadana Cuadrienal de Valorización de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2020-2023, que no estuvieran ya inscritas en el registro constituido en virtud de la Resolución Exenta N° 761;
- h)** Las publicaciones en el diario La Tercera, de 11 y 12 de septiembre de 2019, de la convocatoria a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en inscribirse en el Registro de Participación Ciudadana Cuadrienal de Valorización de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2020-2023, que no estuvieran ya inscritas en el registro constituido en virtud de la Resolución Exenta N° 761;
- i)** Los antecedentes recibidos por esta Comisión, presentados en respuesta al correo electrónico indicado en el visto g) y en los avisos singularizados en los vistos h) e i); y
- j)** Lo señalado en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1)** Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105° y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos, la Comisión se encuentra llevando a cabo el proceso de valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional, de los sistemas de transmisión zonal, y de las instalaciones de los sistemas de transmisión dedicada utilizadas por usuarios sometidos a regulación de precios para el periodo 2020-2023, en adelante e indistintamente "Proceso de Valorización";
- 2)** Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 90° y 106° de la Ley, y en la Resolución Exenta N° 382, la

Comisión constituyó el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización, mediante Resolución Exenta N° 761;

- 3) Que, debido a que el Proceso Cuadrienal de Calificación de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión Periodo 2020-2023, (cuyos resultados son parte de los antecedentes del Proceso de Valorización) se retrotrajo hasta la etapa previa a la elaboración del Informe Técnico Preliminar, producto de la invalidación efectuada mediante Resolución Exenta N° 613 de la Comisión, de 28 de agosto de 2018, el desarrollo del Proceso de Valorización fue interrumpido hasta que finalizara el proceso de calificación antes referido, lo que ocurrió el 09 de abril del presente año al dictarse la Resolución Exenta N° 244, mediante la cual la Comisión aprobó el Informe Técnico Definitivo de Calificación de los Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el Periodo 2020-2023;
- 4) Que, atendido el tiempo transcurrido entre la constitución del Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización —diciembre de 2017— y la reanudación de este último —abril de 2019—, esta Comisión estimó necesario reabrir el proceso de inscripción en el referido registro, a fin de que las personas naturales o jurídicas que no se encontraran ya inscritas en el mismo pudieran solicitar su inscripción, y para que quienes ya formaban parte de dicho registro pudieran actualizar o confirmar sus respectivos datos;
- 5) Que, a efectos de lo señalado en el considerando anterior, la Comisión solicitó a quienes ya se encuentran inscritos en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización, mediante el correo electrónico señalado en el visto f), que ratificaran su interés en continuar formando parte de dicho registro, y que confirmaran o actualizaran sus respectivos datos;
- 6) Que, asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Exenta N° 382, mediante la publicación de los avisos indicados en los literales g) y h) de Vistos, se convocó a las personas naturales y jurídicas que no se encontraran ya inscritas en el registro constituido mediante la Resolución Exenta N° 761, para que se inscribieran en el referido registro;
- 7) Que, para efectos de lo señalado en los considerandos 5) y 6) anteriores, se otorgó como plazo desde el día 13

de septiembre hasta el día 04 de octubre de 2019, ambos días inclusive;

- 8)** Que, dentro del plazo otorgado, los participantes que solicitaron su inscripción en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización, fueron los siguientes:
1. Anglo American Sur S.A.
 2. Antofagasta Minerals S.A.
 3. Bioenergías Forestales SpA
 4. Compañía Minera del Pacífico S.A.
 5. Compañía Minera Zaldívar SpA
 6. Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.
 7. Eléctrica Puntilla S.A.
 8. Engie Energía Chile S.A.
 9. Espinos S.A.
 10. GM Holdings S.A.
 11. Hidroeléctrica Embalse Ancoa SpA
 12. Hidroeléctrica Río Colorado S.A.
 13. Hidroeléctrica Río Huasco S.A.
 14. Minera Antucoya
 15. Minera Centinela
 16. Minera Los Pelambres
 17. Pacific Hydro Chile S.A.
 18. Red Eléctrica del Norte 2 S.A.
 19. Sistema de Transmisión de Los Lagos S.A.
- 9)** Que, los usuarios e instituciones interesadas que solicitaron su inscripción en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización, fueron los siguientes:
1. Alpha Energía SpA
 2. Asociación Chilena de Energías Renovables S.A. (ACERA A.G.)
 3. Energie Fern Consulting SpA
 4. INEUS Consultores SpA
 5. SGE Energía Ltda.
- 10)** Que, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Resolución Exenta N° 382, esta Comisión revisó los antecedentes presentados por las personas jurídicas antes individualizadas, solicitando por correo electrónico que se subsanaran dichos antecedentes en los casos en que éstos no cumplían con lo establecido en el referido artículo 4º;
- 11)** Que, por su parte, Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A. y la Asociación de Consumidores de Energía no Regulados A.G. (ACENOR A.G.), en respuesta al correo

señalado en el considerando 5), confirmaron su interés en seguir formando parte del Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización;

- 12) Que, Edelnor Transmisión S.A., Sistema de Transmisión del Sur S.A., Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A., Generadora Metropolitana SpA, Transelec S.A. y Transmisora Eléctrica del Norte S.A., solicitaron actualizar los datos en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización, en el que se encuentran inscritos;
- 13) Que, los restantes participantes y usuarios e instituciones interesadas inscritos en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización no dieron respuesta al correo referido en el considerando 5), por lo cual, de acuerdo a lo señalado en ese mismo correo, se entiende que confirman su interés en seguir formando parte del registro ya indicado, manteniendo los datos informados en el Registro de Participación Ciudadana correspondiente del Proceso de Valorización, en el que se encuentran inscritos;
- 14) Que, Alpha Energía SpA e INEUS Consultores SpA no presentaron los antecedentes solicitados por correo electrónico para concretar su inscripción en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización;
- 15) Que, habiéndose revisado los antecedentes solicitados para actualizar el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización, y los antecedentes presentados por las jurídicas referidas en los considerandos 8) y 9), se constató que estos cumplen con las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N° 382;

RESUELVO:

Artículo Primero: Actualízase el Registro de Participación Ciudadana del proceso de valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional, de los sistemas de transmisión zonal, y de las instalaciones de los sistemas de transmisión dedicada utilizadas por usuarios sometidos a regulación de precios para el periodo 2020-2023, en el siguiente sentido:

1. Incorpórase al listado contenido el Artículo Primero de la Resolución Exenta N° 761 de la Comisión, a los siguientes participantes y usuarios e instituciones interesadas, con los numerales que en la tabla se indican:

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
68	Anglo American Sur S.A.	Participante	Francesca Milani Torres	francesca.milani@angloamerican.com miguel.pavez.juarez@angloamerican.com
69	Antofagasta Minerals S.A.	Participante	Roberto Muñoz Castillo	estudio_transmision@aminerals.cl
70	Bioenergías Forestales SpA	Participante	Sergio David Zamora Ramírez Elizabeth Alejandra Torres Maldonado José Antonio Escobar Rozas	sergio.zamora@cmpc.cl elizabeth.torres@cmpc.cl jose.escobar@cmpc.cl
71	Compañía Minera del Pacífico S.A.	Participante	Felipe Castellón Heyermann	fcastellon@cap.cl
72	Compañía Minera Zaldívar	Participante	Roberto Muñoz Castillo	estudio_transmision@aminerals.cl
73	Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.	Participante	Felipe Castellón Heyermann	fcastellon@cap.cl
74	Eléctrica Puntilla S.A.	Participante	Juan José Chávez De la Fuente	gerencia.comercial@electricapuntilla.cl
75	Engie Energía Chile S.A.	Participante	Carmen Waleska Moyano Escobar Humberto Nicolás Tamayo Guzmán	waleska.moyano@engie.com humberto.tamayo@engie.com
76	Espinos S.A.	Participante	Bernhard Stöhr Jackson	bernhard.stohr@agrisol.cl info@potenciachile.cl
77	GM Holdings S.A.	Participante	Fabiola Montecinos Muñoz	fmontecinos@generadora.cl
78	Hidroeléctrica Embalse Ancoa SpA	Participante	Valeska López Fernández	vlopez@gpe.cl
79	Hidroeléctrica Río Colorado S.A.	Participante	Valeska López Fernández	vlopez@gpe.cl
80	Hidroeléctrica Río Huasco S.A.	Participante	Valeska López Fernández	vlopez@gpe.cl
81	Minera Antucoya	Participante	Roberto Muñoz Castillo	estudio_transmision@aminerals.cl
82	Minera Centinela	Participante	Roberto Muñoz Castillo	estudio_transmision@aminerals.cl
83	Minera Los Pelambres	Participante	Roberto Muñoz Castillo	estudio_transmision@aminerals.cl
84	Pacific Hydro Chile S.A.	Participante	Luis Núñez Herrera	lnunez@pacifichydro.cl
85	Red Eléctrica del Norte 2 S.A.	Participante	Isaac López Salmerón	isaac.lopez@relectricachile.cl
86	Sistema de Transmisión de Los Lagos S.A.	Participante	Joshua Tosso Bustamante	contacto@stll.cl
87	Energie Fern Consulting SpA	Usuario o Institución Interesada	Marcelo Barrera Monroy	contacto@e-fern.com

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
88	GM Holdings S.A.	Usuario o Institución Interesada	Fabiola Montecinos Muñoz	fmontecinos@generadora.cl
89	SGE Energía Ltda.	Usuario o Institución Interesada	Rodrigo Díaz Flores Andrés Espinoza Smarth	contacto@sge-energia.cl

2. Actualízase los datos de los participantes que a continuación se indican inscritos en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización, en el sentido que a continuación se señala, dejándose sin efecto los datos contenidos en el listado del Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Exenta Nº 761:

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO
16	Edelnor Transmisión S.A.	Participante	Robin Cuevas Canales Paul Baillarie Rosenmann	robin.cuevas@engie.com paul.baillarie@engie.com
53	Sistema de Transmisión del Sur S.A.	Participante	Maximiliano Esteban Espinoza Zenteno	maximiliano.espinoza@saesa.cl
55	Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.	Participante	Gustavo Alejandro Moreno Arancibia	gustavo.moreno@saesa.cl
56	Generadora Metropolitana SpA	Participante	Sebastián Romero Moreau	sromero@generadora.cl
58	Transelec S.A.	Participante	Claudia Carrasco Arancibia Raúl Valpuesta Araya	ccarrasco@transelec.cl rvalpuesta@transelec.cl
60	Transmisora Eléctrica del Norte S.A.	Participante	David Montero Katty Briceño Demián Talavera Carlo Neira Lupí	david.montero@engie.com katty.briceno@engie.com demian.talavera@engie.com carlo.neira@engie.com
61	Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento (ACERA A.G.)	Usuario o Institución Interesada	Darío Morales Felipe Gallardo	dario.morales@acera.cl felipe.gallardo@acera.cl

Artículo Segundo: De conformidad a lo establecido en el artículo 106° de la Ley General de Servicios Eléctricos, los participantes y usuarios e instituciones interesadas inscritos en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización, singularizados en el Artículo Primero de la presente resolución, tendrán derecho a efectuar observaciones al Informe Técnico Preliminar a que se refiere el artículo 112° de la Ley, así como a presentar discrepancias ante el Panel de Expertos respecto del Informe Técnico Final, y, en general, a intervenir en todas las instancias del proceso en que se prevea su participación.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente resolución a los participantes y usuarios e instituciones interesadas singularizados en el Artículo Primero, y a los participantes y usuarios e instituciones interesadas inscritos en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización constituido mediante Resolución Exenta N° 761, a través de su envío por correo electrónico.

Artículo Quinto: Publíquese la presente resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y archívese


JOSÉ VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA






DEF/DPR/PMM/SQI/JMG/LZG/RAG

Distribución:

1. Destinatarios
2. Secretaría Ejecutiva CNE
3. Departamento Jurídico CNE
4. Departamento Eléctrico CNE
5. Departamento Regulación Económica CNE